

AUTO No. 011 DEL 21 DE FEBRERO DE 2023

Por medio del cual se abre nueva convocatoria pública para la venta de bienes muebles, inmuebles y vehículos de propiedad de COOPERAN

El Liquidador de la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. (COOPERAN) EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 79 de 1988; el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993); el Decreto 455 de 2004; parte 9 del Decreto 2555 de 2010 en especial el artículo 9.1.3.4.1; la Resolución 20224400076942 del 10 de marzo de 2022, el auto No. 008 Por medio del cual se crea PROCEDIMIENTO PARA ENAJENACIÓN DE ACTIVOS y demás normas concordantes y complementarias, previas las siguientes:

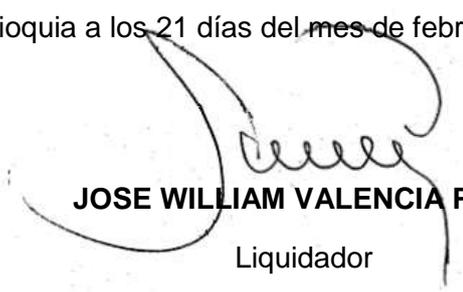
CONSIDERACIONES

1. En firme la resolución No. 010 del 11 de noviembre de 2022 sobre los bienes muebles o inmuebles no objetados se deberá proceder a su enajenación.
 - a) Teniendo en cuenta las ofertas presentadas y el interés manifestado por algunas personas de realizar la compra de activos de la cooperativa y teniendo establecidas las reglas del Auto No. 008 Por medio del cual se crea PROCEDIMIENTO PARA ENAJENACIÓN DE ACTIVOS se procede a convocar a nuevos interesados en la compra de activos de la intervenida.
 - b) El procedimiento será el establecido.
 - c) Los bienes por los cuales se recibirán ofertas serán los determinados en la Resolución No. 010 del 11 de noviembre de 2022.

El liquidador se reserva el derecho de adjudicar los bienes teniendo en cuenta aspectos tales como beneficio para la comunidad y destinación, todo en procura de la rápida y eficaz realización de los activos para el pago del pasivo sin dejar de lado la protección de los derechos de terceros y posibles afectados por estas ventas.

CÚMPLASE

Dada en Andes, Antioquia a los 21 días del mes de febrero de 2023.


JOSE WILLIAM VALENCIA PEÑA

Liquidador